



**Departamento de Servicios Humanos de Arkansas
División de Servicios para Niños y Familias**

**Notificación de decisión investigativa de veracidad por maltrato de menores al presunto
Infractor Juvenil (si actualmente tiene 18 años o más)**

Para: _____

Dirección: _____

De: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Oficina del condado: _____

Fecha: _____ **Derivación CHRIS #** _____

Asunto: Nombre del presunto infractor: _____

Nombre de la presunta víctima: _____

La División de Servicios para Niños y Familias (Division of Children and Family Services o DCFS, en inglés) o la División de Delitos contra Menores (Crimes Against Children Division o CACD, en inglés) de la Policía Estatal de Arkansas recibió una denuncia por supuesto maltrato de menores que lo involucraba a usted en algún momento cuando tenía entre 13 a 17 años de edad. El incidente fue informado en (fecha) _____.

El tipo de maltrato fue _____.

Por favor, revise la información de abajo que aparece junto a la casilla marcada. Solo la información junto a la casilla marcada se aplica a usted y su caso.

En conformidad con el artículo 12-18-703 de A.C.A. (Código Anotado de Arkansas), esta carta es para informarle que según la valoración de las pruebas, la agencia investigadora ha determinado que la denuncia por abuso sexual es verdadera. Debido a que usted ha sido identificado como infractor juvenil y también han sido declarado delincente o se ha declarado culpable, nolo contender (no ha impugnado los cargos) o ha sido hallado culpable de una ofensa en el mismo conjunto de hechos contenidos en este informe, tendrá automáticamente una audiencia administrativa.

El infractor juvenil o su progenitor pueden rechazar la audiencia administrativa automática mediante la entrega de una solicitud por escrito firmada a: Office of Appeals & Hearing, SLOT N401, P.O. Box 1437, Little Rock, AR 72203. Las audiencias administrativas se hacen por vía telefónica a menos que el infractor, su padre, tutor o abogado solicite que se realice en persona. La petición para una audiencia en persona debe realizarse dentro del plazo de 30 días desde la fecha de esta notificación y enviarse por correo a la oficina de apelaciones Office of Appeals & Hearing (véase la dirección indicada arriba).

Si renuncia a la audiencia, el nombre del infractor se incluirá en el Registro Central de Maltrato de Menores de Arkansas (Arkansas Child Maltreatment Central Registry, en inglés). De acuerdo a las leyes de Arkansas, las personas incluidas en el Registro Central de Maltrato de Menores de Arkansas en calidad de infractores por una denuncia verídico se identifican previa solicitud a ciertas tipos de funcionarios públicos y privados, incluyendo empleados y voluntarios de agencias. Como resultado, el empleo o la capacidad de ofrecer servicios de voluntariado puede verse afectado negativamente si su nombre se incluye en el Registro Central de Maltrato de Menores. Si su nombre aparece en el Registro Central de Maltrato de Menores bajo ciertas circunstancias, su nombre puede ser eliminado automáticamente o puede presentar una petición para que su nombre sea eliminado después de un año.

El nombre del presunto infractor no se incluirá en el Registro Central de Maltrato Infantil hasta recibir la renuncia a la audiencia automática o hasta el día que el juez de procedimiento administrativo confirme la decisión investigativa de veracidad.

Para obtener una copia del informe investigativo, envíe un cheque o giro postal por \$10,00 junto con una solicitud escrita y certificada por notario a División of Children & Family Services, Central Registry Unit, P.O. Box 1437, SLOT S566, Little Rock, AR 72203. La solicitud debe incluir su nombre, dirección y los nombres del menor(es) implicado(s).

Tiene derecho a un abogado. Si no puede pagar uno, comuníquese con Legal Services (servicios legales).

- En conformidad con el artículo 12-18-703 de A.C.A. (Código anotado de Arkansas), esta carta es para informarle que según la valoración de las pruebas, la agencia investigadora ha determinado que la denuncia por abuso sexual es verdadera. Aunque usted haya sido identificado como infractor juvenil, en este punto su nombre no aparecerá en el Registro Central por Maltrato de Menores de Arkansas debido a su edad (13-15 años) al momento de la denuncia y por el hecho de que no se ha declarado culpable, nolo contendere (no ha disputado las acusaciones), ni ha sido hallado culpable de la ofensa por el mismo conjunto de hechos incluidos en el informe.

Como su nombre no se colocará en el registro en este momento, no se realizará una audiencia administrativa automática. Puede pedir una audiencia administrativa enviando una solicitud firmada a: Office of Appeals & Hearing, SLOT N401, P.O. Box 1437, Little Rock, AR 72203; sin embargo, la solicitud se pondrá en espera hasta que concluya la investigación y procesamiento.

Si hay una condena penal o una adjudicación juvenil basado en el mismo conjunto de hechos en el informe al momento de concluir la investigación penal, el Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés) lo derivará a una audiencia administrativa automática. El infractor juvenil o su progenitor pueden rechazar la audiencia administrativa automática mediante la entrega de una solicitud por escrito firmada a: Office of Appeals & Hearing, SLOT N401, P.O. Box 1437, Little Rock, AR 72203. Las audiencias administrativas se hacen por vía telefónica a menos que el infractor, su padre, tutor o abogado solicite que se realice en persona. La petición para una audiencia en persona debe realizarse dentro del plazo de 30 días desde la fecha de esta notificación y enviarse por correo a la oficina de apelaciones Office of Appeals & Hearing (véase la dirección indicada arriba).

Si renuncia a la audiencia, el nombre del infractor se incluirá en el Registro Central de Maltrato de Menores de Arkansas (Arkansas Child Maltreatment Central Registry, en inglés). De acuerdo a las leyes de Arkansas, las personas incluidas en el Registro Central de Maltrato de Menores de Arkansas en calidad de infractores por una denuncia verídico se identifican previa solicitud a ciertos tipos de funcionarios públicos y privados, incluyendo empleados y voluntarios de agencias. Como resultado, el empleo o la capacidad de ofrecer servicios de voluntariado puede verse afectado negativamente si su nombre se incluye en el Registro Central de Maltrato de Menores. Si su nombre aparece en el Registro Central de Maltrato de Menores bajo ciertas circunstancias, su nombre puede ser eliminado automáticamente o puede presentar una petición para que su nombre sea eliminado después de un año.

El nombre del presunto infractor no se incluirá en el Registro Central de Maltrato Infantil hasta recibir la renuncia a la audiencia automática o hasta el día que el juez de procedimiento administrativo confirme la decisión investigativa de veracidad.

Para obtener una copia del informe investigativo, envíe un cheque o giro postal por \$10,00 junto con una solicitud escrita y certificada por notario a División of Children & Family Services, Central Registry Unit, P.O. Box 1437, SLOT S566, Little Rock, AR 72203. La solicitud debe incluir su nombre, dirección y los nombres del menor(es) implicado(s).

Tiene derecho a un abogado. Si no puede pagar uno, comuníquese con Legal Services (servicios legales).

- En conformidad con el artículo 12-18-703 de A.C.A. (Código anotado de Arkansas), esta carta es para informarle que según la valoración de las pruebas, la agencia investigadora ha determinado que la denuncia por abuso sexual es verdadera. Los jóvenes de 16 a 17 años de edad al momento del acto u omisión que derivo en una conclusión de veracidad tendrán automáticamente una audiencia administrativa. El infractor juvenil o su progenitor pueden rechazar la audiencia administrativa automática mediante la entrega de una solicitud por escrito firmada a: Office of Appeals & Hearing, SLOT N401, P.O. Box 1437, Little Rock, AR 72203. Las audiencias administrativas se hacen por vía telefónica a menos que el infractor, su padre, tutor o abogado solicite que se realice en persona. La petición para una audiencia en persona debe realizarse dentro del plazo de 30 días desde la fecha de esta notificación y enviarse por correo a la oficina de apelaciones Office of Appeals & Hearing (véase la dirección indicada arriba).

Si renuncia a la audiencia, el nombre del infractor se incluirá en el Registro Central de Maltrato de Menores. De acuerdo a las leyes de Arkansas, las personas incluidas en el Registro Central de Maltrato de Menores de Arkansas en calidad de infractores por una denuncia verídico se identifican previa solicitud a ciertos tipos de funcionarios públicos y privados, incluyendo empleados y voluntarios de agencias. Como resultado, el empleo o la capacidad de ofrecer servicios de voluntariado puede verse afectado negativamente si su nombre se incluye en el Registro Central

de Maltrato de Menores. Si su nombre aparece en el Registro Central de Maltrato de Menores bajo ciertas circunstancias, su nombre puede ser eliminado automáticamente o puede presentar una petición para que su nombre sea eliminado después de un año.

El nombre del presunto infractor no se incluirá en el Registro Central de Maltrato Infantil hasta recibir la renuncia a la audiencia automática o hasta el día que el juez de procedimiento administrativo confirme la decisión investigativa de veracidad.

Para obtener una copia del informe investigativo, envíe un cheque o giro postal por \$10,00 junto con una solicitud escrita y certificada por notario a División of Children & Family Services, Central Registry Unit, P.O. Box 1437, SLOT S566, Little Rock, AR 72203. La solicitud debe incluir su nombre, dirección y los nombres del menor(es) implicado(s).

Tiene derecho a un abogado. Si no puede pagar uno, comuníquese con Legal Services (servicios legales).

NOMBRE EN MAYUSCULAS DEL INVESTIGADOR DEL DCFS

ENVIADO POR